

DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 569

"Por medio de la cual se convoca a elecciones para elegir a los Representantes de Estudiantes, Docentes y Egresados ante los diferentes Órganos de Gobierno y Administración Académica de la Universidad para el Período 2014-2016"

El Rector de la Universidad, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 24 y 25 del Acuerdo Superior N° 014 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la participación electoral es el mecanismo legítimo de expresión de la voluntad colectiva para la renovación periódica de las diferentes representaciones.

Que en razón a ello, mediante Acuerdo Superior N° 014 de 2010 se adoptó el Estatuto Electoral de la Universidad que rige los procesos electorales que se desarrollan dentro de la institución.

Que el periodo de los actuales Representantes ante los distintos Órganos de Gobierno y Administración Académica de la Universidad vence el día seis (6) de diciembre de dos mil catorce (2014).

Que en virtud del vencimiento de esos periodos, la Secretaria General dando aplicación a lo dispuesto por el literal a. del ARTÍCULO 12. del Estatuto Electoral, convocó la conformación del Tribunal de Garantías y el Consejo Electoral, para garantizar la elección de los Representantes ante los distintos Órganos de Gobierno y Administración Académica para el Periodo 2014 – 2016; órganos electorales estos que quedaron conformados el día 22 de septiembre de 2014.

Que en sesión del Consejo Electoral llevada a cabo el día 30 de septiembre de la presente anualidad, este órgano electoral elaboró propuesta de calendario electoral, según consta en Acta No. 1 de 2014, del mismo Consejo.

Que conforme lo señalado en el numeral 9) del ARTÍCULO 11 del Estatuto Electoral, el Consejo Electoral propuso al Señor Rector el calendario electoral mediante comunicación interna con radicado No. 9806 de fecha 01 de octubre de 2014.

Que es función del Rector convocar a elecciones de Representantes de Docentes, Estudiantes y Egresados ante los Órganos de Gobierno y Administración Académica de la Universidad para el Período 2014 – 2016, según lo dispone el ARTÍCULO 24 del Estatuto Electoral.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elecciones de Representantes de Docentes, Estudiantes y Egresados ante los Órganos de Gobierno y Administración Académica de la Universidad para el Período 2014 – 2016, que se determinan a continuación:

- Consejo Superior.
- · Consejo Académico.
- Consejos de Facultad.
- Consejos de Programa.
- Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP).

P

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente Calendario Electoral.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Promoción y divulgación del proceso electoral	06 de octubre a 9 de diciembre	NO APLICA
Inscripción de Candidatos	14 al 21 de octubre	8:00 AM - 12 M Y 2:00 PM - 6:30 PM
Verificación del cumplimiento de requisitos y publicación de la Lista Oficial de Candidatos	22 y 23 de octubre	NO APLICA
Observaciones a la Lista Oficial de Candidatos	24 de octubre	Hasta las 6:30 PM
Publicación definitiva de la Lista Oficial de Candidatos	27 de octubre	NO APLICA
Sorteo para la asignación del número en la Tarjeta Electoral	28 de octubre	5:00 PM
Difusión de campañas de los Candidatos	29 de octubre a 10 de noviembre	NO APLICA
Votación en la modalidad presencial	14 de noviembre	8:00 AM - 8:00 PM
Votación en la modalidad a distancia y posgrados	15 de noviembre	8:00 AM - 4:00 PM
Publicación preliminar de los resultados electorales	18 de noviembre	NO APLICA
Escrutinios	19 al 26 de noviembre	NO APLICA
Publicación oficial de resultados y proclamación de los representantes elegidos	26 de noviembre	NO APLICA
Acreditación de los Representantes a los diferentes Órganos de Gobierno y Administración Académica	9 de diciembre	5:00 PM

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del Censo Electoral	27 de octubre	NO APLICA
Observaciones al Censo Electoral	28 de octubre	Hasta las 6:30 PM
Publicación Oficial del Censo Electoral	29 de octubre	NO APLICA
Designación de Delegados del Consejo Electoral, Jurados de Votación, Claveros y Miembros de la Comisión Escrutadora	30 de octubre	NO APLICA
Acreditación de Testigos Electorales	5 de noviembre	NO APLICA
Capacitación a los Delegados del Consejo Electoral, Jurados de Votación, Testigos Electorales, Claveros y Comisión Escrutadora	4 a 7 de noviembre	8:00 AM - 12 M Y 2:00 PM - 6:00 PM

Parágrafo Único: La inscripción de candidatos y escrutinios se surtirán en días hábiles, de acuerdo con el horario señalado.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Santa Marta D. T. C. e H., a los

06 OCT. 2014

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RUTHBER ESCORCIA CABALLERO